

ARTICULISTA
INVITADA

**DANIA
RAVEL**

@daniaravel



Urna electrónica: el desafío de 2024

Fue en Nueva York, EU, en 1892, cuando por primera vez se empleó una máquina para votar. Desde entonces, países como Bélgica, Brasil, Bulgaria, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Filipinas, India y Venezuela han adoptado de manera exitosa la modalidad del voto electrónico.

Las tecnologías han tenido más incidencia en la población, en el ámbito privado, por ejemplo, con el uso de cajeros automáticos, teléfonos celulares, computadoras e incluso videojuegos; así como en el ámbito público mediante el uso de mecanismos como el voto electrónico. Cuando hablamos de votación electrónica, nos referimos a dos métodos: voto por internet, que se realiza de forma remota, y urna electrónica (UE): un dispositivo instalado en las casillas electorales que permite recibir y contar automáticamente los votos emitidos presencialmente por la ciudadanía durante la jornada electoral.

Si bien esta modalidad de votación genera preocupaciones por posibles fallas en el *software*, su implementación en varios países ha tenido beneficios como la eliminación del uso de papelería electoral, la reducción de funcionariado y mesas de votación, la eliminación de votos erróneos, y la agilización en la entrega de resultados. En México, en el ámbito local, desde 2005 se han realizado ejercicios con UE. A escala nacional se han llevado a cabo cuatro ejercicios con estas características desde 2020. Además, los órganos jurisdiccionales han validado su legalidad, concluyendo que maximiza el derecho a votar, dota de mayor agilidad y certeza a las elecciones y elimina errores en el escrutinio, cómputo y captura de los resultados.

El 2 de junio de 2024, la ciudadanía de CDMX y Nuevo León podrán votar en UE en 71 casillas, es decir, en aquellas en las que se recibe la votación de personas que están transitoriamente fuera de su sección; aunque el número definitivo será determinado por los Consejos Distritales. Este ejercicio simplificará la operación porque disminuirá tiempos de escrutinio y cómputo, y permitirá contar con boletas específicas para la votación de candidaturas por el principio de representación proporcional. En el ámbito local, evitará la duplicación de boletas donde exista registro de candidaturas comunes, así como la posibilidad de voto nulo involuntario cuando se marca los emblemas de partidos coaligados en la boleta de representación proporcional.

Sólo a través del uso constante de las UE la ciudadanía se familiarizará con ellas, las conocerá y le generarán confianza. En 2024, por quinta vez el INE implementará el uso de UE en elecciones en donde los votos emitidos en ellas contarán en el resultado final de la elección.

